

### UNIDAD “OBSERVATORIO POLÍTICO ELECTORAL” (OPE)

#### ACCIONES

1. Poner a disponibilidad de la ciudadanía, de los actores políticos y de la sociedad civil, información clara, precisa y sistematizada, como así también datos oficializados, referidos al sistema político y el proceso electoral en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
2. Facilitar su comprensión a través de la generación de material de análisis específico, de herramientas de visualización y publicaciones, presentadas de manera ágil y precisa, propendiendo a su fácil lectura y comprensión.
3. Propiciar la difusión de la información política y electoral.
4. Promover estudios e investigaciones y demás acciones tendientes a fortalecer las misiones institucionales del Observatorio Político Electoral (OPE), para lo cual podrán desarrollarse acciones junto a organizaciones de la sociedad civil, universidades y otros actores especializados en la materia.
5. Establecer acuerdos, convenios y/o programas de intercambio de información, cooperación técnica y asistencia recíproca, con las autoridades electorales judiciales con competencia en el ámbito nacional y de nuestra provincia, como así también con los organismos de la administración nacional con competencia electoral, a fin de facilitar el acceso a la información oficial correspondiente al sistema electoral, y prestar colaboración recíproca en la elaboración, tratamiento y ejecución de propuestas y programas referidas a los derechos políticos y electorales de los bonaerenses.
6. Dotar de un valor agregado a los datos e información intercambiada con las autoridades electorales judiciales con competencia en el ámbito nacional y de nuestra provincia, como así también con los organismos de la administración nacional con competencia electoral.
7. Diseñar mecanismos de comunicación interinstitucionales que faciliten el desarrollo de actividades sobre temáticas de interés común.
8. Asesorar al gobernador en cuestiones de materia electoral y relaciones institucionales con los distintos organismos relacionados con la materia.

## **UNIDAD DENOMINADA “OBSERVATORIO POLÍTICO ELECTORAL” (OPE)**

### **COORDINACIÓN EJECUTIVA**

#### **ACCIONES**

1. Proponer líneas de investigación en materia electoral.
2. Observar y evaluar agendas, sistemas y procesos electorales.
3. Realizar monitoreo de campo para el seguimiento en los procesos electorales.
4. Generar, compilar, sistematizar y analizar información sobre distintos aspectos vinculados a la construcción de la representación política.

### **COORDINACIÓN EJECUTIVA**

#### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN**

##### **ACCIONES**

1. Intervenir en la gestión de datos para su difusión pública.
2. Consolidar bases de datos a los efectos de procesar información para la elaboración de indicadores estratégicos.
3. Mantener actualizada la base de datos para una correcta gestión de los datos e información.
4. Asistir a las áreas competentes en el procesamiento de datos para la elaboración de indicadores estratégicos respecto de la toma de decisiones.

### **COORDINACIÓN EJECUTIVA**

#### **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL**

##### **ACCIONES**

1. Formular propuestas relacionadas con la política electoral, realizando estudios, encuestas y estadísticas.
2. Diseñar los instrumentos adecuados para recopilar información empírica acerca del funcionamiento del sistema electoral.

3. Relevar y procesar los antecedentes normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, provinciales, nacionales y extranjeros en materia electoral.

4. Efectuar estudios de legislación comparada provincial, nacional e internacional en materia electoral y evaluar los resultados de su aplicación, elaborando estudios destinados al mejoramiento de la normativa referente al procedimiento electoral en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II ACCIONES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.